



En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 10:00 diez horas del 29 de abril de 2009, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Doctor José Miguel Madero Estrada, por y ante el Secretario Ejecutivo del mismo, Doctor Alfonso Nambo Caldera, tomó el siguiente:

Acuerdo

Único. En términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y en consideración a la contingencia en materia de salud pública, se declaran inhábiles para la promoción, substanciación y resolución de solicitudes de información y asuntos del propio Instituto de Transparencia, los días 4 y 5 de mayo del año 2009 dos mil nueve, a cuyo efecto deberá notificarse dicho acuerdo en los estrados de este Instituto y en la página electrónica institucional.

Así lo acordaron y firman para constancia, su Presidente y el Secretario Ejecutivo, el día de su fecha.

(Rubrica)

José Miguel Madero Estrada
Presidente

(Rubrica)

Alfonso Nambo Caldera
Secretario Ejecutivo